



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el abogado BERNABÉ CORTES CASTILLO al poder que le fuera conferido por el demandado PIRAMANRIQUE PENAGOS MALAVER, se advierte que de dicha renuncia ya se encuentra enterado su poderdante, de acuerdo con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 y el numeral 11 del artículo 78 del C. G. P. Por ende, el Despacho acepta la renuncia al poder conferido y reconoce personería al abogado PEDRO ANTONIO SEGURA, en los términos y para los fines indicados en el poder visible a folio 114 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_16_DEL
DIA DE HOY, _14-05-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6104541b25a741d8c464bf355ff66de2297303cbf640d10fc5b7ef5
0e6cf9da5**

Documento generado en 13/05/2021 05:49:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**